



ORDENANZA NÚMERO TRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS

**EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA PARA EL DEPARTAMENTO CHILECITO**

ART. 1º): AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaria de Servicios Públicos, efectúe la instalación de semáforos tres tiempos en la intersección de Av. Pte. Arturo Umberto Illia y Av. Circunvalación "Dr. Oscar Albrieu", de nuestra Ciudad.-

ART. 2º): ESTABLÉCESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, dará amplia difusión de la presente durante los días previos a la implementación de la misma en todos los medios de comunicación disponibles.

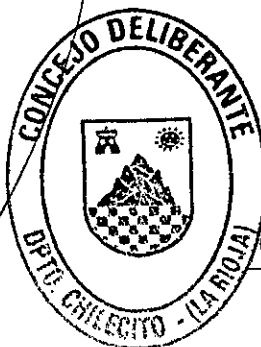
ART. 3º): IMPÚTESE los gastos que demande la ejecución de la presente normativa al Presupuesto vigente.

ART. 4º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del "Edificio del Bicentenario de la Patria" del Concejo Deliberante del Departamento Chilécito, a los Veinticinco días del mes de Agosto del Año Dos Mil Veintidós. Proyecto presentado por el Bloque Unipersonal "Domingo de Castro y Bazán": Leiva, Gastón Gonzalo.

ORDENANZA N° **3.726/2022.-**

Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)



Cr. Sebastián Gutiérrez
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO - LA RIOJA

REGISTRO MUNICIPAL DEL DPTO. CHILECITO
DIRECCIÓN DE REGISTRO DE E. Y S.S.
ENTRO SALDO

31 AGO. 2022